

CS - 39 / 2026

HURLINGHAM, 18/03/2026

VISTO el Estatuto, el Reglamento Interno del Consejo Superior, el Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudio (RCS. N° 235/25), RCS. N° 329/22, RCS. N°78/16 y 328/22, RCS. N° 70/20 y 150/20, RCS.N°33/16 y 330/22, RCS. N° 87/16, RCS. N° 5/22 y RCS. N° 77/22; RM. N° 790/23, RSPU. N° 248/23, RM. N° 1232/21, RSPU. N° 226/23, RM. N° 1561/19, RM. N° 2230/22 y RM. N° 1936/23 y el Expediente Nro. 222/26 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° del Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudios establece que le corresponde a la Secretaría Académica, por intermedio de la Dirección de Títulos, entender en todo lo atinente a la organización, trámite y registros inherentes a la emisión de los títulos que extienda la UNIVERSIDAD.

Que la Secretaría Académica mediante el Expediente Nro. 222/26 tramita las solicitudes de títulos de pregrado de

**CS - 39 / 2026**

Técnico/a Universitario/a en Inteligencia Artificial, Técnico/a Universitario/a en Diseño Industrial, Técnico/a Universitario/a en Mantenimiento Hospitalario, Técnico/a Universitario/a en Energía Eléctrica, Técnico/a Universitario/a en Informática, Técnico/a Universitario/a en Programación y Técnico/a Universitario/a en Programación de Videojuegos de las carreras Tecnicatura Universitaria en Inteligencia Artificial, Tecnicatura Universitaria en Diseño Industrial, Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Hospitalario, Tecnicatura Universitaria en Energía Eléctrica, Tecnicatura universitaria en Informática, Tecnicatura Universitaria en Programación y Tecnicatura Universitaria en Programación de Videojuegos.

Que manifiesta que los estudiantes solicitantes presentaron el formulario correspondiente a la solicitud de expedición de título, que la Dirección de Títulos ha procedido a admitir, revisar y verificar toda la documentación correspondiente, tal como establece el artículo 7° del Reglamento General de Títulos de la Universidad, expidiéndose favorablemente acerca de la misma y dejando constancia que se encuentra bajo custodia en esa dependencia.

**CS - 39 / 2026**

Que solicita al Instituto de Tecnología e Ingeniería se expida sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso y académicos para las carreras de Tecnicatura Universitaria en Inteligencia Artificial, Tecnicatura Universitaria en Diseño Industrial, Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Hospitalario, Tecnicatura Universitaria en Energía Eléctrica, Tecnicatura universitaria en Informática, Tecnicatura Universitaria en Programación y Tecnicatura Universitaria en Programación de Videojuegos, establecidos en las siguientes normativas: RCS. N° 329/22, RCS. N°78/16 y 328/22, RCS. N° 70/20 y 150/20, RCS.N°33/16 y 330/22, RCS. N° 87/16, RCS. N° 5/22 y RCS. N° 77/22; cuyo reconocimiento oficial y validez nacional fuera otorgado por las RM. N° 790/23, RSPU. N° 248/23, RM. N° 1232/21, RSPU. N° 226/23, RM. N° 1561/19, RM. N° 2230/22 y RM. N° 1936/23 respectivamente.

Que el Instituto de Tecnología e Ingeniería presta la conformidad correspondiente.

Que la Secretaría eleva al Rector el anexo de quienes han finalizado los estudios y reúnen las condiciones necesarias para ser titulados.

**CS - 39 / 2026**

Que el Rector remite las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legales y ésta realiza la intervención de su competencia.

Que el Rector lo remite para su tratamiento en la Comisión de Enseñanza atento a lo establecido en el Reglamento Interno del Consejo Superior.

Que, reunida la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, evalúa lo actuado y emite su dictamen favorable.

Que corresponde al Consejo Superior aprobar los Títulos Académicos de Grado y Pregrado según lo establecido en el artículo 7° del Reglamento General de Títulos y Certificaciones de Estudio.

Que en virtud del Artículo 55 del Estatuto de la Universidad, el Rector integrará el Consejo Superior de la Universidad.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior,

CS - 39 / 2026

RAU 02/23 y luego de haberse resuelto en reunión del día 18 de marzo de 2026 de este Consejo Superior,

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE HURLINGHAM

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por acreditada la finalización de las carreras Tecnicatura Universitaria en Inteligencia Artificial, Tecnicatura Universitaria en Diseño Industrial, Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Hospitalario, Tecnicatura Universitaria en Energía Eléctrica, Tecnicatura universitaria en Informática, Tecnicatura Universitaria en Programación y Tecnicatura Universitaria en Programación de Videojuegos por parte de los estudiantes cuya nómina se detalla en los Anexos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Expídanse los títulos de las personas que figuran en la nómina que se detallan en los Anexos de la presente resolución.

CS - 39 / 2026

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

### ANEXO I

**Carrera: Tecnicatura Universitaria en Inteligencia Artificial**

**Título: Técnico/a Universitario/a en Inteligencia Artificial**

Apellido/s	Nombre/s	Número de DNI
LOPEZ ORTS	FERNANDO FEDERICO	26705520
SEIVANE	NICOLAS	43814077

### ANEXO II

**Carrera: Tecnicatura Universitaria en Diseño Industrial**

**Título: Técnico/a Universitario/a en Diseño Industrial**

Apellido/s	Nombre/s	Número de DNI
BLANCO	FERNANDO OMAR	34153495
GARAY	FERNANDA DANIELA	30083739

### ANEXO III

**Carrera: Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Hospitalario**

**Título: Técnico/a Universitario/a en Mantenimiento Hospitalario**

--	--	--

## CS - 39 / 2026

Apellido/s	Nombre/s	Número de DNI
RESCIGNO	MARCELO ANGEL	16497900

**ANEXO IV**

**Carrera: Tecnicatura Universitaria en Energía Eléctrica**

**Título: Técnico/a Universitario/a en Energía Eléctrica**

Apellido/s	Nombre/s	Número de DNI
CARABAJAL	DIEGO ALEJANDRO	43103876
CROCCE	JOSÉ ARIEL	35421284
RIQUEL	CARLOS ALBERTO	31999502
SAMPAYO	TAMARA NATALIA	32711441

**ANEXO V**

**Carrera: Tecnicatura universitaria en Informática**

**Título: Técnico/a Universitario/a en Informática**

Apellido/s	Nombre/s	Número de DNI
CASAS	KEVIN AXEL	39185539

**ANEXO VI**

**Carrera: Tecnicatura Universitaria en Programación**

**Título: Técnico/a Universitario/a en Programación**

Apellido/s	Nombre/s	Número de DNI
ALVAREZ	MELINA MILAGROS	46569284
ALVAREZ	JULIAN	44626351

## CS - 39 / 2026

ALVAREZ	GABRIEL ALEXIS	44483433
ALVAREZ COELHO	VALENTINA LUCIA	44531879
ARANGO	MAURICIO	45995526
ARIAS LAVIA	LUANA SOFIA	45613178
BENITEZ GALLEGUILLOS	MARICEL ALEJANDRA	41245943
BERCAITZ	MARTÍN IGNACIO	45326140
BRAVO	NICOLÁS ALEJANDRO	41148179
CARABAJAL	MATIAS NAHUEL	41202053
DE RITO	GONZALO AGUSTIN	42589404
DE SOUSA	MARCOS URIEL	37294888
DENHOFF	LORENA SOLEDAD	30223431
DI TUCCI	SEBASTIÁN	45615225
DILEO	AYMARA	37120061
ESCALANTE	CARLA BELÉN	44787663
GARCIA	OSCAR OSVALDO	41470354
GIAMBRA	MATIAS NICOLAS	37702048
GIORDA	ALEXIS DARÍO	43730331
GONZALEZ	CRISTIAN EMMANUEL	32637122
HUTMACHER	ALEJO AGUSTIN	46011111
KENER	SEBASTIÁN TOMÁS	33934201
LEDEZMA	GABRIEL AGUSTIN	39162070
LENIS	JONATHAN BRIAN	41539226
LERA CENTURIÓN	BRENDA TANIA	46355837
LOIS	ERIKA PATRICIA	36075357
MARQUEZ	ALINA	45465513
MOGNO	JOAQUÍN	44599945

**CS - 39 / 2026**

MONTES DE OCA	NICOLÁS EZEQUIEL	37895587
MURUAGA	BRANKO GABRIEL	40850885
NICOLAUS	BRIAN HERNAN	41005404
ORELLANA	MONTSERRAT MAGALI	39628134
PAGLIARULO	ROCÍO YASMÍN	39510312
PAULLUK	SEBASTIAN JONATAN	37646352
PISONI	DENISE AILEN	43731076
REARTE	PATRICIO ISMAEL	42353458
RENÓ	FRANCISCO LUCIANO	42962224
RZESZUT	HÉCTOR IGNACIO	43819049
SOLOHAGA	LUKAS ARIEL	43265964
TESAR MOLINA	JULIETA	45809252
TRONCOSO	TOMÁS PABLO	45479913
VALDEZ	MARCELO JAVIER	32822776

**ANEXO VII**

**Carrera: Tecnicatura Universitaria en Programación de**

**Videojuegos**

**Título: Técnico/a Universitario/a en Programación de**

**Videojuegos**

Apellido/s	Nombre/s	Número de DNI
AQUINO VALDITARA	FIORELLA	40021145

## Hoja de firmas